



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

**EXTRACTO ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.018.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco J. Gómez Pérez

TENIENTES DE ALCALDE

D. Ángel Gómez Fernández

Dña. Dolores Minguet Ruiz

SECRETARIA GENERAL.

Dña. Cayetana Marmolejo García

OTROS ASISTENTES.

Dña. Montserrat Sánchez Naranjo, Interventora
Acctal.

En Jimena de la Frontera, siendo las doce y treinta horas del día 29 de junio de dos mil dieciocho se reunieron, los señores que al margen se citan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Francisco J. Gómez Pérez, con el objeto de celebrar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local. Por el Sr. Presidente, con la asistencia de los miembros que se citan, se declara abierto el acto, y pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La urgencia es ratificada por la Junta de Gobierno Local por **UNANIMIDAD**.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se somete a aprobación las Actas de fecha 1 de junio de 2018 y 14 de junio de 2018 que son aprobadas por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, ordenando el Sr. Presidente su inmediata transcripción al Libro de Actas.

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

3.1.- Se declara la innecesariedad de licencia de parcelación de la finca sita en pol. 2, parc. 15 de Jimena de la Frontera, Expte. 05/18.



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

3.2.- Se concede la licencia de obras solicitada para ejecutar obras consistentes en “Sustitución parcial de forjados” en calle Consuelo nº 27 de Jimena de la Frontera.

3.3.- Se declara a la mercantil interesada desistido del procedimiento relativo a la tramitación de la Licencia de Obra Mayor para la instalación de 4 torretas de hierro y sobre pozos de hormigón en la Finca Lora-Tinajón Quemado, pol. 22, parc. 2 de Jimena de la Frontera. Igualmente se declara concluso el procedimiento y se archivar el expediente.

3.4.- Se concede la licencia de obras solicitada para ejecutar obras consistentes en “Reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras” en calle La Vaca nº 6 de Jimena de la Frontera.

3.5.- Se concede la licencia de obras solicitada para ejecutar obras consistentes en “Reparación parcial de cubierta” en calle Llana nº 36 de Jimena de la Frontera.

3.6.- Se concede la licencia de utilización/apertura de establecimiento para la actividad de GIMNASIO sito en Avda. De los Deportes nº 22 de Jimena de la Frontera.

3.7.- Se admite a trámite el Proyecto de Actuación presentado para “Construcción de vivienda rural para el desarrollo de las actividades agropecuarias” en Finca “Las Mesas” pol. 8, parc. 170 de Jimena de la Frontera.

3.8.- Se deja sobre la mesa el expediente de Licencia de Utilización/Apertura, Expte. 10/18, y se da traslado del mismo a la Oficina Técnica Municipal para que se incorpore informe favorable del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.

4.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

4.1.1.- FACTURAS PRESENTADAS.

La Junta de Gobierno, tras estudio, y leído y asumido el informe de la Interventora de fecha 28 de junio de 2018, presta su aprobación por **UNANIMIDAD** a las facturas que se presentan y acuerda asimismo autorizar y comprometer el gasto que comportan, y reconocer la obligación por su importe total **24.545,38 €** con cargo al presupuesto de la Corporación para **2018**.



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

4.2.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

3.2.1.- CERTIFICACIÓN PRIMERA Y ÚNICA DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN CASA DE LA CULTURA DE SAN PABLO DE BUCEITE” PERTENECIENTE AL PLAN INVIERTE 2017 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Redactada por la Arquitecta de la Diputación Provincial de Cádiz, como Directora de la obra, **la primera y única** certificación, que se detalla a continuación, de la obra “**SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN CASA DE LA CULTURA DE SAN PABLO DE BUCEITE**” perteneciente al Plan Invierte 2.017, ejecutada por METÁLICAS SAN PABLO SL con CIF B-11363033, con un presupuesto total adjudicado de 14.999,99 € (I.V.A incluido) y habiendo emitido informe la Dirección facultativa.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto nº 807, de 21 de diciembre de 2.016, tras estudio, acuerda por **UNANIMIDAD**:

Primero.- Aprobar la **certificación primera y única** de la obra “**SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN CASA DE LA CULTURA DE SAN PABLO DE BUCEITE**” que se detalla a continuación:

1.- Certificación primera y única correspondiente al periodo de -Del inicio al 31-05-18- por importe de 14.999,99 € quedando pendiente de ejecutar 0€.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería, Oficina Técnica Municipal, así como al Departamento de Gestión de Programas de la Diputación Provincial de Cádiz.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

No se presentan.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

La Secretaria General.

Fdo.: Cayetana Marmolejo García